

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 29 de julio del 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité, “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA”** con numero de solicitud **06-05-2020**, mismo que se llevó a cabo con **Recursos de origen Estatal del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **06 de julio de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **10 de julio de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **17 de julio de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **14** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.
2	BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.
3	SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.
4	ERGONOMÍA Y DISEÑO EN MUEBLES S.A. DE C.V.
5	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
6	INGENIERÍA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS S. DE R.L. DE C.V.
7	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
8	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
9	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
10	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
11	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
12	MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.
13	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.
14	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

El sobre de las propuestas de los proveedores **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V., E INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.**, no se abrieron por las razones plasmadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las propuestas de **SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V., BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V., SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

ERGONOMA Y DISEÑO EN MUEBLES S.A. DE C.V., PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V., INGENIERÍA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS S. DE R.L. DE C.V., ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., MOBIL FACTORY S.A. DE C.V., fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.	BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.	SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	ERGONOMÍA Y DISEÑO EN MUEBLES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexos	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	INGENIERÍA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS S. DE R.L. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	N/A	N/A

Anexos	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDA D S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.				
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	Presenta inconsistencias en el anexo 4 de su propuesta.	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte del área requirente a través de la Lic. Ana María Ascencio Pérez, Coordinadora de Adquisiciones de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Progresivo	Ingeniería Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L de C.V.	Grupo Mexivo S.A. de C.V.	Alufen Representaciones S.A. de C.V.
1	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas
2	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas
3	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas
4	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas
5	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas
Observaciones	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Progresivo	Mobil Factory S.A. de C.V.	Grupo industrial Jome S.A. de C.V.	Producción Tecnología y Vanguardia S.A. de C.V	Rolmo Representaciones S.A. de C.V.	Servicio Preciado S.A. de C.V.
1	No cumple, ya que no especifica dimensiones.	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, oferta un modelo distinto al solicitado	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas
2	No cumple, ya que no especifica el lado de los cajones y las medidas de fondo.	No cumple, ya que las medidas ofertadas son menores a lo solicitado	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, no menciona modelo ofertado	No cumple, no menciona modelo ofertado
3	No cumple, ya que no especifica el lado de los cajones y las medidas de fondo.	No cumple, ya que las medidas ofertadas son menores a lo solicitado	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, no menciona modelo ofertado	No cumple, no menciona modelo ofertado
4	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, no menciona modelo ofertado	No cumple, no menciona modelo ofertado
5	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, ya que las medidas ofertadas son menores a lo solicitado	No cumple, ya que las medidas ofertadas son menores a lo solicitado	No cumple, no menciona modelo ofertado	No cumple, no menciona modelo ofertado
Observaciones	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Progresivo	Soa interiorismo S.A. de C.V.	Ber-Mar Universal S.A. de C.V.	Ergonomía y Diseño en Muebles S.A. de C.V.	Ergonomía Productividad S.A. de C.V.
1	No cumple, ya que las medidas ofertadas son menores a lo solicitado	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	No cumple, ya que no anexa ficha técnica o catalogo	No cumple, ya que oferta una cantidad inferior a lo solicitado
2	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cotizo	No cumple, ya que no anexa ficha técnica o catalogo	No cumple, ya que oferta una cantidad inferior a lo solicitado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	No cotizo	No cumple, ya que no anexa ficha técnica o catalogo	No cumple, ya que oferta una cantidad inferior a lo solicitado
4	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, ya que no anexa ficha técnica o catalogo	No cumple, ya que oferta una cantidad inferior a lo solicitado
5	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Si cumple las especificaciones técnicas requeridas	No cumple, ya que no anexa ficha técnica o catalogo	Si cumple las especificaciones técnicas requeridas.
Observaciones	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III. - En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
Grupo Mexivo S.A. de C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			Alufen Representaciones S.A. de C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	50.00	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TIPO REQUIEZ RS-550, COLOR NEGRO BASES DE 5 PUNTAS ELABORADA EN ACERO CON CUBIERTA PLÁSTICA OPERATIVA, MARCAOFFIHO, MODELO OHS 43 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$3,270.00	\$163,500.00
2	2.00	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO, EN L2 CON LOS CAJONES DEL LADO DERECHO, FABRICADOS EN MELAMINA, COLOR CAOBA, CON CANTOS DE SILICÓN NEGROS, MARCA ALUFEN, MODELO EEL20, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$6,100.00	\$12,200.00
3	2.00	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO, EN L2 CON LOS CAJONES DEL LADO IZQUIERDO, FABRICADOS EN MELAMINA, COLOR CAOBA, CON CANTOS DE SILICÓN NEGROS, MARCA ALUFEN, MODELO EEL20, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$6,100.00	\$12,200.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

4	6.00	PIEZA	ESCRITORIO GRAPA, DE 1.60 MTS EN MELAMINA, CON CANTO DE SILICÓN NEGRO DE 1.60 MTS DE FRENTE X 0.70 MTS DE FONDO, INCLUYE 1 CAJÓN LAPICERO, 1 GAVETA DE ARCHIVO COLGANTE, MARCA ALUFEN, MODELO EGIGO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$3,500.00	\$21,000.00
5	1.00	PIEZA	LIBRERO 5 ENTREPAÑOS COLOR CAOBA, CON CANTO DE SILICON NEGRO, MEDIDAS 2.22 DE ALTO X 1.10 MTS DE ANCHO, MARCA ALUFEN, MODELO L5N222, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$6,050.00	\$6,050.00
				Subtotal	\$214,950.00
				I.V.A.	\$34,392.00
				Total	\$249,342.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **Alufen Representaciones S.A. de C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$249,342.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, referentes a los progresivos **1 al 5**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

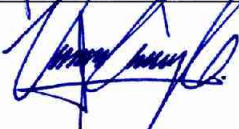
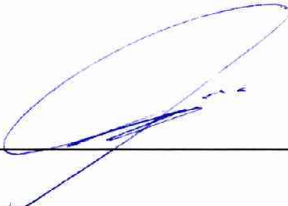
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **03 de agosto del año 2020** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

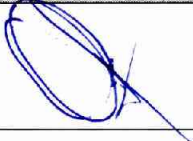
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0152/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0152/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ana María Ascencio Pérez	Coordinadora de Adquisiciones	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.



-----FIN DEL FALLO-----

